INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES

INFORME	No.3
INFORME PERIODICO	3 de 5
INFORME ÚNICO	NO ✓

2. Datos del supervisor

Nombre del supervisor (a)	MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Dependencia	Gerencia
Cargo	Gerente

3. Datos del contrato supervisado.

TIPO Y NÚMERO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios N° 143-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE VALORACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, PLAN DE CUIDADO PRIMARIO, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y SERVICIOS HABILITADOS.
CONTRATISTA	JUAN HEMBER TABARES GONZÁLEZ
FECHA DE CONTRATO	05 de agosto de 2026
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT DEL CONTRATISTA	14138868 de Ibagué
VALOR DEL CONTRATO	Cincuenta y seis millones doscientos diez mil pesos moneda corriente ($56 210 000 M/Cte)
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES Y 26 DÍAS
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	31 DE OCTUBRE DE 2026
PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
ADICIÓN	NA
PRORROGA	NA

SUSPENSIÓN	NA
GARANTIAS	NA

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

NUMERO	*OBLIGACIÓN*	*DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA*
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.	Cumple
2	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Cumple
3	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.	MES: OCTUBRE N° de Planilla: 6037608386 Valor Pagado: $1429300 Fecha 13/10/2026
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.	Cumple
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Cumple
6	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.	Cumple

NUMERO	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
	establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.	
7	mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.	Cumple
8	Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar	Cumple

4.2. *OBLIGACIONES ESPECÍFICAS*

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)
Obligación especifica No. 1 Desarrollar las actividades asistenciales y territoriales propias del perfil de medicina en los microterritorios asignados por la E.S.E., de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo del Equipo Básico de Salud, las necesidades identificadas en la población y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades asistenciales y territoriales propias del médico: **Se realizaron las actividades programadas para el mes de octubre de 2026 en el cronograma del EBS N° 3.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 2 Realizar valoración integral en salud de las personas, familias y comunidades, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio, el curso de vida y las Rutas Integrales de Atención en Salud aplicables, dentro de la capacidad resolutiva y los servicios habilitados por la E.S.E.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de valoración integral en salud de las personas, familias y comunidades, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio, el curso de vida y las Rutas Integrales de Atención en Salud aplicables, dentro de la capacidad resolutiva y los servicios habilitados por la E.S.E: Se realizaron valoraciones integrales médicas de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio, el curso de vida y las Rutas Integrales de Atención en Salud aplicables. Desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre se realizó Actividades de Atención primaria en salud en la vereda El Aguila

HSA	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCO Version: 01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha:01-06-2025

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)**
	Ruta PMS por curso de vida: Primera infancia: Enfermería (1) Infancia: Enfermería (1), Medicina general (1) Adolescencia: Enfermería (1), Medicina general (1) Juventud: Medicina general (3) Adultez: Medicina general (13) Vejez: Medicina general (12) Consulta externa: 9 Examen clínico de mama: Enfermería (6), Medicina general (1) Citología: Enfermería (2) Educación en salud: 36 personas Signos vitales: 36 personas Toma de muestras de laboratorio: -RCV: 7 - Uroanálisis: 4 -Prueba rápida de ITS: 11 -PSA: 2 Odontología: Educaciones (36), detartraje (6), control de placa (8), topicacion de flúor (7), restauraciones (4) Psicología: Educaciones (36), intervenciones psicológicas (5), valoración sociofamiliar (18), DX 1 Fichas actualizadas: 15 Fichas nuevas: 4 Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 3 Participar en la formulación, implementación, seguimiento y actualización de los Planes de Cuidado Primario (PCP/PICP) de las personas, familias y comunidades asignadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y las acciones concertadas por el Equipo Básico de Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de formulación, implementación, seguimiento y actualización de los Planes de Cuidado Primario (PCP/PICP) de las personas, familias y comunidades asignadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y las acciones concertadas por el Equipo Básico de Salud: Se participó en la formulación, implementación, seguimiento y

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)
	actualización de los Planes de Cuidado Primario (PCP/PICP) de las personas, familias y comunidades asignadas de la vereda El Águila. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 4 Realizar atenciones, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, tratamiento y seguimiento, de acuerdo con las competencias del perfil profesional, las necesidades de la población y las Rutas Integrales de Atención en Salud implementadas por la E.S.E.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de atenciones médicas, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, tratamiento y seguimiento, las necesidades de la población y las Rutas Integrales de Atención en Salud implementadas por la E.S.E: Se detectaron pacientes con las siguientes morbilidades: **Hipertensión arterial** ESTHER RESTREPO DE RESTREPO CC 28764824 ANA ROCIO RODRIGUEZ BEDOYA CC 1106332726 MARIA NANCY CORREA LOPEZ CC 28765780 JACOBA LOPEZ DE CORREA CC 28764854 PATRICIA DEL SOCORRO GIRALDO CASTAÑO CC 28765799 CESAR LOPEZ GALEANO CC 5926071 JORGE WILLIAM GUTIERREZ SILVA CC 93419501 JOSE TIBERIO ESPINOSA MORALES CC 5924582 MARICELA MOJOCOA TORO CC 28766052 ANTONIO JOSE SANCHEZ TAMAYO CC 5861100 ANA BEIBA RIOS SANCHEZ CC 28631335 YURY VIANEY SANCHEZ RIOS CC 1104675275 FLORALBA LONDOÑO ALVAREZ CC 28765429 **Diabetes mellitus tipo 2** ANA ROCIO RODRIGUEZ BEDOYA CC 1106332726 JACOBA LOPEZ DE CORREA CC 28764854 JOSE JESUS GOMEZ RINCON CC 5925172 **Enfermedad pulmonar obstructiva crónica** RAMON MUÑOZ JIMENEZ CC 5926583 JOSE JESUS GOMEZ RINCON CC 5925172 PATRICIA DEL SOCORRO GIRALDO CASTAÑO CC 28765799 FABIOLA CASTRO CASTAÑEDA CC 28631599 ANTONIO JOSE SANCHEZ TAMAYO CC 5861100

HSA	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCO Version: 01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha:01-06-2025

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)
	Insuficiencia cardiaca ANTONIO JOSE SANCHEZ TAMAYO CC 5861100 **Tabaquismo** ANDRES DAVID MEDINA VALENCIA CC 1053862419 **Psoriasis** PATRICIA DEL SOCORRO GIRALDO CASTAÑO CC 28765799 **Obesidad** PATRICIA DEL SOCORRO GIRALDO CASTAÑO CC 28765799 MARICELA MOJOCOA TORO CC 28766052 MARIA FERNANDA ESPINOSA CLAVIJO CC 1005699686 ANTONIO JOSE SANCHEZ TAMAYO CC 5861100 YURY VIANEY SANCHEZ RIOS CC 1104675275 **Trastorno de ansiedad** PATRICIA DEL SOCORRO GIRALDO CASTAÑO CC 28765799 **Epilepsia** LUZ AIDA PEREZ LOPEZ CC 1005699263 **Demencia** ARACELI CORREA DE GOMEZ CC 28764116 **Pruebas rápidas de enfermedades de transmisión sexual** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 5 Desarrollar acciones de atención extramural y domiciliaria, cuando sean requeridas y programadas por el Equipo Básico de Salud, para la valoración, seguimiento y continuidad del cuidado de las personas y familias identificadas en el territorio.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de atenciones médicas, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, tratamiento y seguimiento, las necesidades de la población y las Rutas Integrales de Atención en Salud implementadas por la E.S.E:

HSA	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCO Version: 01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha:01-06-2025

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)**
	Se atendieron pacientes en consulta de morbilidad general según necesidad en las diferentes veredas. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 6 Realizar la identificación y gestión de riesgos en salud, así como la canalización y seguimiento de las personas que requieran servicios de mayor complejidad, atención especializada, apoyo diagnóstico o demás servicios disponibles en la red de prestación, conforme a la capacidad resolutiva de la E.S.E. y a las rutas de atención vigentes.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de la identificación y gestión de riesgos en salud, así como la canalización y seguimiento de las personas que requieran servicios de mayor complejidad, atención especializada, apoyo diagnóstico o demás servicios disponibles en la red de prestación, conforme a la capacidad resolutiva de la E.S.E. y a las rutas de atención vigentes: **Se identificaron personas con alto riesgo cardiovascular, neoplásico y mental, gestantes de alto riesgo, se canalizaron a servicios de mayor complejidad, atención especializada, apoyo diagnóstico o demás servicios disponibles en la red de prestación, conforme a la capacidad resolutiva de la E.S.E. y a las rutas de atención vigentes.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 7 Realizar demanda inducida y orientar a las personas, familias y comunidades hacia los servicios de promoción, mantenimiento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y demás servicios disponibles en la E.S.E. y en la red de servicios, de acuerdo con las necesidades identificadas.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de demanda inducida y orientar a las personas, familias y comunidades hacia los servicios de promoción, mantenimiento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y demás servicios disponibles en la E.S.E. y en la red de servicios, de acuerdo con las necesidades identificadas. **Se realizó la demanda inducida de la vereda El Águila y se orientó a las personas, familias y comunidades hacia los servicios de promoción, mantenimiento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y demás servicios disponibles en la E.S.E y en la red de servicios.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)**
Obligación especifica No. 8 Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) dirigidas a personas, familias, comunidades y actores del territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas, las prioridades en salud y la planeación del Equipo Básico de Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) dirigidas a personas, familias, comunidades y actores del territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas, las prioridades en salud y la planeación del Equipo Básico de Salud. **Se desarrollaron acciones de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) dirigidas a personas, familias, comunidades y actores del territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas en lavado de manos, cuidados de la gestante, obesidad, hipertensión arterial, diabetes mellitus, tamización de cáncer de próstata, cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, tabaquismo, alcoholismo, salud mental.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 9 Participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio, las orientaciones del coordinador del programa y las competencias propias del perfil de medicina.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio, las orientaciones del coordinador del programa y las competencias propias del perfil de medicina. **31/10/2026 Capacitación al equipo EBS N° 3 en , Ver Acta de Desarrollo de Capacidades N° 1 de 31/10/2026.** **31/10/2026 Capacitación al equipo EBS N° 3 en, Ver Acta de Desarrollo de Capacidades N° 2 de 31/10/2026.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 10 Participar en los procesos de caracterización individual, familiar y comunitaria y en el análisis de las necesidades en salud del territorio, aportando la información correspondiente al perfil de medicina para la planeación y seguimiento de las acciones del Equipo Básico de Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de participación en los procesos de caracterización individual, familiar y comunitaria y en el análisis de las necesidades en salud del territorio, aportando la información correspondiente al perfil de medicina para la planeación y seguimiento de las acciones del Equipo Básico de Salud. **Se participó en la actualización de procesos de caracterización familiar y comunitaria y en el análisis de las necesidades en**

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)
	salud del territorio, se indicó la información médica para planeación y seguimiento de las acciones de EBS. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 11 Participar en la construcción, actualización y análisis de la cartografía social en salud y demás instrumentos de territorialización, aportando la información relacionada con las condiciones de salud, riesgos, necesidades y barreras de acceso identificadas en los microterritorios asignados.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de participación en la construcción, actualización y análisis de la cartografía social en salud y demás instrumentos de territorialización, aportando la información relacionada con las condiciones de salud, riesgos, necesidades y barreras de acceso identificadas en los microterritorios asignados. **Se obtuvo la cartografía social del territorio y desde medicina se dio el aporte indicando información de población con enfermedades crónicas, mentales, entre otras.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 12 Registrar de manera completa, veraz y oportuna las atenciones, actividades, procedimientos, canalizaciones, seguimientos y demás acciones realizadas, en la historia clínica, RIPS y demás sistemas, formatos e instrumentos institucionales o definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la normatividad vigente.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución del registro de manera completa, veraz y oportuna las atenciones, actividades, procedimientos, canalizaciones, seguimientos y demás acciones realizadas, en la historia clínica, RIPS y demás sistemas, formatos e instrumentos institucionales o definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la normatividad vigente. **Registro digital de historias clínicas en la plataforma SIHOS.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 13 Realizar seguimiento a las personas canalizadas y a las acciones definidas en los Planes de Cuidado Primario, verificando, dentro del alcance de sus competencias, la continuidad y oportunidad de la atención y dejando los respectivos soportes.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de seguimiento a las personas canalizadas y a las acciones definidas en los Planes de Cuidado Primario, verificando, dentro del alcance de sus competencias, la continuidad y oportunidad de la atención y dejando los respectivos soportes. **Se canalizaron pacientes a distintas especialidades médicas**

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)
	según necesidad definida en plan de cuidado, se solicitó seguimiento administrativo a ejecución de las órdenes médicas. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 14 Articular las acciones del perfil de medicina con los demás integrantes del Equipo Básico de Salud, participando en reuniones de equipo, análisis de casos, planeación, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en los territorios y microterritorios asignados.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de las acciones del perfil de medicina con los demás integrantes del Equipo Básico de Salud, participando en reuniones de equipo, análisis de casos, planeación, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en los territorios y microterritorios asignados: **Se han realizado múltiples sesiones de carácter administrativo durante el mes en la cual se comparte información y se discuten las necesidades particulares de salud para cada familia y comunidad, definiendo el tipo de intervención a realizar.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 15 Participar en los espacios de articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales, instituciones y demás actores del territorio, cuando sean programados por la E.S.E., con el propósito de facilitar el acceso, la participación comunitaria y la gestión integral del cuidado en salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de las actividades de participación en los espacios de articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales, instituciones y demás actores del territorio, cuando sean programados por la E.S.E., con el propósito de facilitar el acceso, la participación comunitaria y la gestión integral del cuidado en salud. **Se participó el 22/09/2026 en la apertura de vereda y articulación con el presidente de Juntas de Acción Comunal de la vereda EL Águila el señor Octavio Giraldo Arcila identificado con cédula de ciudadanía 5925119, número de celular 3170334159 en reunión sostenida el en la finca Los Tercios de la vereda El Águila en la cual se recibió información sobre la composición social de la vereda, la comunidad y la cartografía.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 16 Mantener actualizados y organizados los registros, formatos, bases de información y demás soportes relacionados con las actividades desarrolladas, garantizando su disponibilidad para	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de las actividades de mantener actualizados y organizados los registros, formatos, bases de información y demás soportes relacionados con las

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)
los procesos de seguimiento, supervisión, monitoreo y reporte institucional del programa de Atención Primaria en Salud.	actividades desarrolladas, garantizando su disponibilidad para los procesos de seguimiento, supervisión, monitoreo y reporte institucional del programa de Atención Primaria en Salud. **Se revisaron los resultados de laboratorio clínico y se informó oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente dejando el respectivo soporte de la información suministrada al paciente en la historia clínica.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 17 Participar en las demás actividades relacionadas con la operación de los Equipos Básicos de Salud que sean requeridas por la E.S.E. y que guarden relación directa con el objeto contractual, de acuerdo con las competencias propias del perfil profesional y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de las demás actividades relacionadas con la operación de los Equipos Básicos de Salud que sean requeridas por la E.S.E. y que guarden relación directa con el objeto contractual, de acuerdo con las competencias propias del perfil profesional y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social. **Se registraron de manera completa, oportuna, clara y veraz las historias clínicas y demás información derivada de las atenciones realizadas, en la plataforma SIHOS dispuesto por la E.S.E., de conformidad con los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los estándares aplicables al manejo y custodia de la información clínica.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 18 Informar oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente conforme a sus competencias profesionales, y dejando el respectivo soporte y evidencie de la información suministrada al paciente.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades concernientes a informar oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente conforme a sus competencias profesionales, y dejando el respectivo soporte y evidencie de la información suministrada al paciente. **Se revisaron los resultados de laboratorio clínico y se informó oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente dejando el respectivo soporte de la información**

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (01 de octubre al 31 de octubre de 2026)
	suministrada al paciente en la historia clínica. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 19 Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de otras actividades asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. **El Hospital San Antonio E.S.E solicitó acompañamiento en Comité de Vigilancia Epidemiológica el 15/10/2026. Se discutieron los siguientes temas:** **-Eventos de interés en salud pública de mayor frecuencia en el mes de septiembre de 2026.** **-Gestantes.** **-Subregistro de pacientes con diabetes mellitus tipo 2.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El señor **JUAN HEMBER TABARES GONZÁLEZ**, Cumplió con la ejecución de las obligaciones durante el periodo ya indicado cuyo objeto contractuales es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE VALORACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, PLAN DE CUIDADO PRIMARIO, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y SERVICIOS HABILITADOS" según informe No. 3.

6. *ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES:*

Balance Financiero

HSA	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCO Version: 01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha:01-06-2025

No.	*CONCEPTO*	*VALOR*	*TOTAL*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		*$56.210.000*	
1	Primer pago (ya efectuado)		*$10.010.000*
2	Segundo pago (ya efectuado)		*$11.550.000*
3	Tercer pago (autorizado en el presente informe)		*$11.550.000*
Valor no ejecutado y por liberar a favor de E.S.E			*$23.100.000*
SUMAS IGUALES		*$56.210.000*	*$56.210.000*

6. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Factura o cuenta de cobro. **Pagos a seguridad social.** **Evidencias fotográficas** **Pago de Estampillas**

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

Fecha de expedición del presente informe el 04 de noviembre de 2026

Apoyo a la supervisión	Apoyo a la supervisión	Supervisor
LUISA FERNANDA ESCOBAR DAZA Funcionaria Área Administrativa	LUISA FERNANDA ARCILA CORREA Coordinadora APS	MARY NELCY GALLEGO GALVEZ Gerente